

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE DIRECCIÓN DEL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE OBSERVACIÓN COSTERO DE LAS ILLES BALEARS (SOCIB)

Objeto de la convocatoria

Se convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto de director/a del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Consorcio Sistema de Observación Costero de las Illes Balears (en adelante SOCIB), en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector el 25 de abril de 2025.

El proceso selectivo se realizará de forma abierta, con arreglo a los requisitos y procedimiento que se especifican a continuación y respetando, en todo caso, los principios de igualdad, capacidad, mérito, publicidad y concurrencia.

Debido a la naturaleza y carácter especial de las funciones que se atribuyen a este puesto como máximo responsable de la entidad, será calificado como de Alta Dirección, en los términos previstos en la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Reforma Laboral, en el artículo 2.1.a) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

El Sistema de Observación Costero de las Illes Balears (SOCIB)

El Consorcio SOCIB es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, adscrita a la Administración General del Estado a través del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU), creada en el año 2007. Con objeto de colaborar en su construcción y financiación la Administración General del Estado, a través del entonces Ministerio de Educación y Ciencia, y la Comunidad Autónoma de Illes Balears (CAIB) suscribieron un Convenio para la creación del Consorcio para su diseño, construcción, equipamiento y explotación. El consorcio es financiado al 50% por ambas administraciones. En 2020 se suscribió una modificación del Convenio para establecer la nueva colaboración entre la Administración General del Estado (AGE) y la Comunidad Autónoma de Illes Balears (CAIB) a través de la incorporación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) al Consorcio SOCIB.

El sistema de Observación Costero de las Illes Balears es una de las infraestructuras incluidas en el Mapa de Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) desde octubre de 2014, aprobado por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación y en su última revisión el 11 de marzo de 2022, que se encuentra ubicada en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, concretamente en Palma de Mallorca. Está en fase operativa desde el año 2013.

Se trata de una Infraestructura Científica y Técnica Singular (ICTS) que opera un sistema de observación y predicción en el Mediterráneo occidental, proporcionando acceso a datos metoceanicos y a instalaciones esenciales, y provee servicios y herramientas a la

comunidad científica, a la administración pública y al sector empresarial en el ámbito nacional e internacional.

Las actividades del SOCIB se centran, principalmente, en el Mediterráneo Occidental, enfocado en las Islas Baleares y zonas adyacentes (Mar de Alborán, Mar Argelino, etc.). Tiene la misión de avanzar en el conocimiento del Mediterráneo en el contexto global de la investigación oceánica alrededor de tres temas esenciales: clima, salud del océano y servicios, asegurando un flujo de datos oceanográficos, servicios de simulación numérica y nuevas tecnologías para apoyar la oceanografía operacional en el marco europeo e internacional, con disponibilidad de los datos en tiempo real.

Las administraciones y entidades consorciadas consideran necesario impulsar en los próximos años la expansión geográfica de las actividades del SOCIB y su impacto, tanto en el entorno nacional como internacional, intensificando la colaboración con otras entidades españolas en su ámbito y fortaleciendo la presencia y el reconocimiento de la organización a nivel global.

Descripción del puesto

La persona que ocupe el puesto de dirección ejercerá las competencias descritas en los Estatutos del Consorcio (artículo decimoquinto) para conseguir el máximo logro de sus fines (artículo 3). Todo ello bajo la dirección estratégica de los órganos de gobierno superiores del consorcio (Consejo Rector y Comisión Ejecutiva).

Sus funciones, entre otras, serán, por tanto, las siguientes:

- *Dirigir y administrar el Consorcio, así como velar por su excelencia científica y tecnológica.*
- *Contratar los proyectos de obras, servicios y suministros hasta la cuantía máxima autorizada por el Consejo Rector. Seguir la ejecución de la contratación del Consorcio.*
- *Preparar la documentación de los asuntos que deban someterse a la consideración del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva e informar de todo lo necesario para el adecuado ejercicio de sus competencias.*
- *Realizar el seguimiento de las actuaciones que se ejecuten en el SOCIB.*
- *En materia de recursos humanos, le corresponde la selección, contratación y dirección del personal del Consorcio SOCIB, teniendo en cuenta los acuerdos y directrices del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva y el cumplimiento de los objetivos fijados en los Planes de Actuación aprobados, y siempre que se cuente con las autorizaciones preceptivas que establezca el Ministerio de Hacienda.*
- *Proponer a la Comisión Ejecutiva los responsables de las tres áreas del Consorcio (científica, tecnológica y económico administrativa).*

- *Proponer a la Comisión Ejecutiva el programa científico y los experimentos a realizar en el laboratorio, recabando previamente la opinión del Comité Asesor Científico y Técnico.*
- *Solicitar la opinión del Comité Asesor Científico y Técnico en los casos indicados en el artículo vigésimo segundo, así como en todos aquellos otros en que estime oportuno su asesoramiento.*
- *La gestión, custodia y conservación del patrimonio definido en el artículo decimoctavo de estos Estatutos.*
- *La gestión de los recursos financieros del Consorcio, ordenando y ejecutando gastos y contrayendo obligaciones conforme al presupuesto aprobado.*
- *El ejercicio ante los Tribunales de todo tipo de acciones judiciales con la autorización previa del Consejo Rector. El Director podrá ejercitar esta competencia sin la autorización previa del Consejo Rector en situaciones de urgencia que puedan suponer un peligro en la defensa de los derechos e intereses del Consorcio, sin perjuicio de su ratificación posterior por parte del Consejo Rector.*
- *Concertar y firmar los compromisos y convenios necesarios para el funcionamiento del Consorcio, en el marco que determine el Consejo Rector.*
- *Elaborar y presentar a la Comisión Ejecutiva el anteproyecto de presupuesto anual del Consorcio, y la propuesta de liquidación del presupuesto vencido y formular las cuentas anuales.*
- *Elaborar y presentar a la Comisión Ejecutiva el anteproyecto de Plan Anual de Actuación.*
- *Elaborar el borrador de la Memoria Anual de Actividades.*
- *Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva.*
- *Las demás atribuciones que le deleguen el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva.*
- *El Director es el representante legal del Consorcio.*

Requisito:

- Científico/a Senior de reconocido prestigio nacional e internacional en su ámbito de investigación, con una amplia experiencia investigadora y de gestión en centros de investigación o infraestructuras científico-técnicas y con una trayectoria profesional destacada en el área de interés de SOCIB. Se requiere así mismo, experiencia en gestión de grupos de trabajo y/o captando y gestionando recursos externos de proyectos y contratos.

Se valorará, entre otros:

- a) Experiencia en la dirección y administración de centros o instituciones de investigación (o institución similar) en el ámbito del sector público y/o privado.

- b) Experiencia en gestión y participación en proyectos competitivos nacionales e internacionales.
- c) Experiencia dentro del sector público de la I+D+I, a nivel nacional e internacional.
- d) Experiencia en la captación de recursos externos.
- e) Visión y planteamiento propuesto para la consecución del objetivo de impulsar la expansión geográfica de las actividades del SOCIB y su impacto, tanto en el entorno nacional como internacional.
- f) Dominio de los idiomas español e inglés.

Proceso de Selección

1. Análisis y valoración de los méritos del CV.
2. Entrevista personal, en su caso, que podrá celebrarse en castellano o en inglés.

El lugar, fecha y hora de la celebración de la entrevista se notificará mediante comunicación escrita a los candidatos, con al menos 72h de antelación.

Comisión Asesora de Selección, nombramiento y fecha de incorporación al puesto

Por acuerdo del Consejo Rector de fecha 25 de abril de 2025, el proceso selectivo se apoyará en una Comisión que, una vez concluido, elevará al Consejo Rector (basada en un informe motivado) la propuesta de nombramiento no vinculante para que éste, en su caso, realice el nombramiento, señalando la fecha de incorporación al puesto.

La Comisión estará formada por siete personas, de las cuales tres serán personas científicas o tecnólogas o gestoras de infraestructuras de investigación, de reconocido prestigio nacional e internacional; dos representantes de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares; un representante del CSIC; y un representante del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades que actuará como Secretario/a.

La fecha de incorporación esperada es el 19 de septiembre de 2025, aunque cabría la posibilidad de negociación con el/la candidata/a.

Documentación que se incluirá junto con la candidatura:

- Solicitud de participación en el proceso de selección.
- *Curriculum vitae* completo, incluyendo teléfono y correo electrónico de contacto,
- Motivación de la candidatura explicando su adecuación al puesto y las líneas generales de actuación del centro que se proponen llevar a cabo.

Dicha documentación deberá ser enviada en castellano o en inglés, a la atención de la Secretaría de la Comisión, a la siguiente dirección de email: seleccionsocib@ciencia.gob.es

Todas las solicitudes recibidas serán tratadas confidencialmente. La persona que presente su candidatura al puesto responde de la veracidad de los datos consignados en su CV y se compromete a su posible justificación de ser requerido.

Fecha límite de presentación de candidaturas:

Antes de las 20:00 h (horario peninsular español) del **día 20 de junio de 2025.**

Publicidad de la convocatoria y de las comunicaciones

Se dará publicidad a la convocatoria y a las comunicaciones que deriven del proceso de selección en las páginas web de SOCIB y del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

También se podrá publicar en cualquier otro medio que se considere conveniente: universidades, prensa, revistas internacionales del área, etc.